

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45059 CÓRDOBA

Edicto

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

Hago saber:

Que en los autos de Concurso Abreviado nº 280/12, referidos al deudor REMOSUR, S.L., con Cif nº B14073852 se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso nº 15/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, en el cual se establece: la conclusión del concurso de REMOSUR, S.L., declarándose la extinción de la sociedad.

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Córdoba, 6 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200060389-1